RESOLUCION NO: 416/2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN JOSE DEL SEÑOR JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ - RUC 733867-8, PARA LA REPARACION DEL SALON MULTIUSO DE LA COLONIA LAUREL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.011 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratacion directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 357260**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento tres ofertas, que fue evaluada minusiosamente por el Comite de Evaluacion y la Unidad Operativa de Contratacion de la Municipalidad y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicacion a la Empresa **Constructora San Jose**, Representante Legal **Juvencio Vazquez López - RUC: 733867-8, por la suma de Gs: 29.937.100 (veintinueve millones novecientos treinta y siete mil cien).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **JUVENCIO VAZQUEZ LOPEZ- RUC: 733867-8**, por la suma de **Gs: 29.937.100 (veintinueve millones novecientos treinta y siete mil cien)**, segun detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO Nº 152/2011 con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la reparacion del salon multiuso de la colonia Laurel, Distrito de Nueva Esperanza, segun planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal